



2806/2013	MARÍA ARIZA ROMERO	45120372F	BADAJOS (BADAJOS)	27/06/2013	LO 1/1992 - 25.1	500 €
2850/2013	MOISÉS LOSADA GÓMEZ	77614661B	AZUAGA (BADAJOS)	27/06/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
2868/2013	EMILIO TAMAYO IGNACIO	52356194Y	HIGUERA DE LA SERENA (BADAJOS)	27/06/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
2872/2013	TOMÁS SÁNCHEZ DELGADO	08839816L	BADAJOS (BADAJOS)	14/06/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
2874/2013	JOSE ANTONIO MAYA MARQUEZ	08818551Y	BADAJOS (BADAJOS)	27/06/2013	LO 1/1992 - 25.1	500 €
2967/2013	ANTONIO SANCHEZ URBINA	47501532T	RINCONADA (LA) (SEVILLA)	17/06/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
2994/2013	MARÍA ARIZA ROMERO	45120372F	BADAJOS (BADAJOS)	27/06/2013	LO 1/1992 - 25.1	500 €
3104/2013	NOELIA LISEA CANDELARIO	80056396C	ZAFRA (BADAJOS)	12/07/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
6771/2012	PEDRO GÓMEZ HIDALGO	18599630J	ARRASATE/MONDRAGÓN (GIPUZKOA)	15/03/2013	LO 1/1992 - 25.1	500 €

Badajoz, a 26 de julio de 2013. La Secretaria General Acctal, SOLEDAD CIENFUEGOS BUENO.

AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA

CORRECCIÓN de errores del Edicto de 10 de julio de 2013 sobre información pública del Programa de Ejecución de la UA-9 de las Normas Subsidiarias. (2013ED0210)

Advertido error en el texto del Edicto de 10 de julio de 2013 sobre información pública del Programa de Ejecución de la UA-9 de las Normas Subsidiarias, publicado en el DOE n.º 153, de 8 de agosto de 2013, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 19333,

Donde dice:

“Anteproyecto de Urbanización”

Debe decir:

“Proyecto de Urbanización”

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA

EDICTO de 28 de junio de 2013 sobre Estudio de Detalle. (2013ED0191)

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2013, adoptó el acuerdo por mayoría de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para “Reajuste de Viarios y Alineaciones en los terrenos situados entre la avenida de la Vera y las Traseras del Hogar del Pensionista de Villanueva de la Vera, redactado por el técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera, D. José Luis Galindo Rubio, y promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Vera.



Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en los términos de los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en los términos del art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para que así conste, en

Villanueva de la Vera, a 28 de junio de 2013. El Alcalde, PD, ANTONIO CAPEROTE MAYORAL.